



**Bancada
Naranja**

MAYO-JUNIO 2023



TESTIGO DIRECTO

**YNDIRA SANDOVAL:
'NINGÚN ACOSADOR
EN EL PODER'**



COLUMNA NARANJA

**PLAN B: ¿AHORA A LA
GUANAJUATENSE?**

¡POR UNA REFORMA ELECTORAL FEMINISTA!



Las diputadas Dessire
Ángel (MC) y Yulma
Rocha (PRI), integrantes
de la Bancada Feminista,
apuestan por fomentar la
paridad y actuar contra la
violencia política contra
las mujeres



CUANDO LA BRUJULA SON LOS DERECHOS HUMANOS

El objetivo de la iniciativa es modificar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato para introducir reformas con visión de género.



“La ampliación de derechos debe ser la brújula que oriente cualquier acción del Estado”

Dessire Ángel

“La paridad no será total ni efectiva hasta que la violencia política por cuestión de género ya no sea un factor que inhiba la participación política de las mujeres”, coincidieron en señalar las diputadas Dessire Ángel (MC) y Yulma Rocha (PRI)

El objetivo de la iniciativa presentada por ambas legisladoras, que analizaremos a continuación con detalle, es proponer modificaciones a la ‘Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG)’ en materia de paridad y violencia política contra las mujeres.

“Quienes impulsamos esta reforma estamos convencidas de que es necesaria una evaluación del marco jurídico y el diseño institucional a la luz de las experiencias de los últimos procesos electorales analizados”, indicaron las diputadas de la **Bancada Feminista**.

De ahí la importancia de estas dos iniciativas. Una tarea política inaplazable si queremos instaurar un panorama electoral con visión de género en el estado de Guanajuato.

“La ampliación de derechos debe ser la brújula que oriente cualquier acción del Estado”. Así inicia la exposición de motivos de la iniciativa presentada por las diputadas **Dessire Ángel (MC) y Yulma Rocha (PRI)**, integrantes ambas de la **Bancada Feminista**.



La legisladora de Movimiento Ciudadano lo tiene claro. “Los derechos de las mujeres no se negocian políticamente y las mujeres sabemos que para garantizarlos se deben discutir ya”.

1.- INTEGRAR A LA LEY | EL LENGUAJE INCLUYENTE.

Como explica la iniciativa presentada por la **Bancada Feminista**, “una tarea política inaplazable es reivindicar nuestra existencia a través de un lenguaje incluyente. Y no se reduce a la expresión verbal sino a todo lo que comunica: palabras, gestos, imágenes y sonidos”.

En este sentido, y como advierten los expertos, el lenguaje incluyente es un esfuerzo epistemológico y conductual que pretende construir entornos inmediatos respetuosos, igualitarios y conciliadores.

Por lo que resulta necesario superar la resistencia, tanto consciente como inconsciente. “La inercia, la resistencia al cambio y la negación de la visibilidad de las mujeres”. Esos son los grandes enemigos de esta iniciativa feminista, tal y como el indica el documento presentado ante el Congreso de Guanajuato.

“Para nosotras es evidente que todos los dispositivos jurídicos necesitan ser reformados comenzando por su lenguaje”, indica la iniciativa firmada por las diputadas **Dessire Ángel** y **Yulma Rocha**. “Las constituciones, las leyes, los códigos, los reglamentos y los lineamientos deben ser revisados con un ojo crítico para que su redacción sea incluyente”.

“MODIFICAR EL LENGUAJE ES MODIFICAR EL MUNDO”

La iniciativa propone empezar la revisión crítica con el lenguaje en el que está redactada la ‘**Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG)**’ para referirse a los derechos político-electorales de la ciudadanía, y no solo de la voz masculina, así como en los cargos de elección a los que se aplica la ley.

POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

El aumento de la presencia de mujeres en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial ha tenido un gran impacto con dos consecuencias claras: una agenda pública con perspectiva de género y el ascenso de la resistencia patriarcal.

“Es decir”, asegura la diputada **Dessire Ángel**, “la violencia política contra las mujeres en razón de género se acentúa”. Y para la **Bancada Feminista** existe ya una “necesidad urgente” de prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar estas prácticas.



REFORMAS EN SEIS APARTADOS

La iniciativa de la **Bancada Feminista** que se somete a consideración del Congreso de Guanajuato propone hacer cambios en seis aspectos para garantizar una reforma electoral paritaria, incluyente y con perspectiva de género:

- 1.- Integrar a la Ley el Lenguaje Incluyente.
- 2.- No a los actos anticipados de campaña.
- 3.- La Tolerancia es una forma de omisión en la violencia política contra las mujeres.
- 4.- Obligar a los partidos a informar a personas candidatas sobre observaciones en sus registros.
- 5.- Regular gastos de campaña para candidaturas independientes.
- 6.- Reformar el Procedimiento Especial Sancionador (PES).

“Las constituciones, las leyes, los códigos, los reglamentos y los lineamientos deben ser revisados con un ojo crítico para que su redacción sea incluyente”

Bancada Feminista

“Existe una línea muy delgada entre promover de manera expresa el voto a favor o en contra de una candidatura y fomentar el debate político consustancial a una sociedad democrática”

Dessire Ángel

“Modificar el lenguaje es modificar el mundo. Un cambio en el lenguaje representa también un cambio en los contenidos sociales. Por eso el lenguaje incluyente recibe ataques. Hay quienes lo ven como una afrenta que les obliga a cuestionarse su posición y cómo han llegado hasta ella”, asegura la **Bancada Feminista** en su exposición de motivos.

2.- NO A LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.

La iniciativa presentada por la **Bancada Feminista** lo explica con claridad: “Existe una línea muy delgada entre promover de manera expresa el voto a favor o en contra de una candidatura y fomentar el debate político que es consustancial a una sociedad democrática”.

Y es que según nuestra actual legislación se consideran actos anticipados de campaña todas aquellas apariciones públicas “bajo cualquier modalidad” y “fuera de la etapa electoral” que contengan llamados al voto (a favor o en contra) de alguna candidatura o partido político.

Tal y como precisó la diputada **Dessire Ángel** desde la tribuna del Congreso, durante el proceso electoral 2020-2021 se presentaron un total de 167 denuncias por presuntos delitos electorales.

Las autoridades electorales sostienen varios criterios sobre los actos anticipados de campañas que están sustentados en una base jurídica. Y se configuran por la existencia de los siguientes elementos:

PERSONAL. Se refiere a los que realizan los partidos y sus candidatas y candidatos. Y en los que en el contexto del mensaje se den elementos que **hagan plenamente identificable al sujeto.**

TEMPORAL. Referente al periodo en el que ocurren los actos anticipados de campaña. **Es decir, que se realicen antes del inicio oficial del proceso.**

SUBJETIVO. Actos o expresiones que re-

LAS REFORMAS (1)

Se sugiere reformar el Artículo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato en dos sentidos:

1. Lenguaje Incluyente para referirse a los derechos político-electorales de la ciudadanía y no solo de los ciudadanos en voz masculina. Así como en los cargos de elección al que se aplica la ley.

2. Adicionar en la parte final del artículo los procesos de participación ciudadana.

Además, se propone modificar los Artículos 6 y 7 para nombrar de forma incluyente a las personas que pueden ser candidatas y, tal y como detalla la iniciativa, “no solamente en voces masculinas”.

Se solicita también el uso del género neutro. Lo que supondrá un avance sustantivo en el reconocimiento expreso de la igualdad entre personas con un enfoque basado en los Derechos Humanos.

LAS REFORMAS (2)

Para colocar el marco jurídico de Guanajuato a la vanguardia de México en materia de actos anticipados de campaña, la iniciativa de la **Bancada Feminista** propone reformas

Y consisten en adicionar a las Fracciones I y II del Artículo 3 que los llamados al voto de forma anticipada, expresa o velada, deben estar sujetos a que se analice de manera integral el mensaje y el contexto de su emisión.

“Porque digan lo que digan, la pinta de bardas y la colocación de cientos de anuncios espectaculares ‘de revistas’ con personas identificables que podrían llegar a ser candidatas #EsCampaña”





“El objetivo de esta iniciativa es garantizar la inclusión y representatividad en el proceso electoral”

Bancada Feminista

“Hay que tratar de emparejar los terrenos electorales para las mujeres en competencia”

Dessire Ángel

velen la intención de pedir el voto para una candidatura, o que se advierta la intención de postularse a un cargo político de elección electoral.

3.- LA TOLERANCIA ES UNA FORMA DE OMISIÓN EN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.

Según indica el texto presentado por las diputadas **Dessire Ángel (MC)** y **Yulma Rocha (PRI)**, “esta propuesta busca armonizarla definición en el Artículo 3 Bis de la ‘Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG)’ e incluir a la tolerancia de manera expresa para marcar un énfasis en esta forma de configurar la violencia a efectos jurídicos”.

LAS REFORMAS (3)

Se propone armonizar las disposiciones contenidas en los Artículos 346, 347, 348, 349, 350 y 352 para expresar la responsabilidad por tolerancia de la violencia política cometida contra las mujeres.

Estas disposiciones armonizan con las 22 hipótesis normativas que conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevén las formas que, de actualizarse, constituirían violencia política basada en género dado que nombran de manera amplia pero puntual a quienes la ejercen.

La iniciativa advierte también la necesidad de que el IEEG sea integrante del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de su Consejo Estatal.

“La integración del IEEG al Sistema Estatal representa una gran oportunidad para que se recaben de manera homogénea los datos que permitan diagnosticar la violencia política contra las mujeres y se generen mecanismos para su prevención”, aseguran las diputadas feministas.

En relación a las personas que ejercen esta violencia, se propone adicionar un reconocimiento expreso para que quede claro que estas prácticas pueden ejercerse de manera indistinta desde los siguientes ámbitos:

1. Partidos políticos.
2. Aspirantes y personas candidatas y precandidatas de cualquier partido.
3. Aspirantes y candidatos independientes.
4. Ciudadanía, dirigentes de partidos, simpatizantes y militantes.
5. Autoridades y servidores públicos de cualquier organismo.
6. Organizaciones ciudadanas que pretendan construir partidos políticos.

4.- OBLIGAR A LOS PARTIDOS A INFORMAR A PERSONAS CANDIDATAS SOBRE SUS REGISTROS.

“La etapa de solicitud de registro de candidaturas implica grandes retos para el IEEG, para los partidos políticos y, especialmente, para la ciudadanía en general”, manifiestan las diputadas que lideran esta iniciativa feminista. Y muchas veces, son las mujeres candidatas quienes no están tan familiarizadas con los procedimientos partidistas quienes quedan fuera por no resolver faltantes en sus requisitos.

Por eso, se propone reformar el Artículo 191 para que los partidos políticos o representantes de candidaturas independientes les notifiquen de inmediato en caso de alguna omisión de uno o más requisitos en su registro.

“En otras palabras”, explica Dessire Ángel, “el partido o el representante de la candidatura independiente debe documentar que comunicó a las personas aspirantes la información pertinente para que sus derechos político-electorales estén protegidos en todo momento”.

Y como se detalla en la exposición de motivos de la iniciativa, es importante destacar que la omisión de esta obligación puede poner en riesgo la participación activa y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas y limitar la representatividad de los órganos de gobierno.

“Por lo tanto”, concluye este apartado de las reformas presentadas por la Bancada Feminista, es importante “una comunicación clara y transparente entre los partidos políticos y sus candidatas y candidatos”.

5.- REGULAR GASTOS DE CAMPAÑA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Las diputadas Dessire Ángel y Yulma Rocha están convencidas de que es urgente dar certeza jurídica al modelo de financiamiento de las campañas de las candidaturas indepen-



LAS REFORMAS (4)

El cambio que se propone al Artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato (LIPEEG) consiste en establecer con toda claridad que el monto destinado a los gastos de campaña de las eventuales candidaturas independientes es el que correspondería (distribuido entre todas ellas) a un partido político de nuevo registro.

dientes. “Por lo que resulta necesario eliminar la ambigüedad que actualmente presenta la redacción del Artículo 334 de la LIPEEG”.

En este sentido, parece claro que las candidaturas independientes no pueden atenderse en un sentido de equivalencia con los partidos políticos. “El trato diferencial entre candidaturas independientes y partidos es constitucional”, aclara la propuesta de la Bancada Feminista.

6.- REFORMAR EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

La Bancada Feminista destaca en su exposición de motivos un problema grave: la dilación procesal “tanto en el IEEG como autoridad



LAS REFORMAS (5)

Para lograr estos avances se propone modificar los siguientes artículos de la LIPEEG: 95, 98, 99, 103, 356, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371 Bis, 372, 372 Bis, 373, 374, 375 y 406.

La Bancada Feminista también considera necesario homologar los plazos del Procedimiento Especial Sancionador (PES). En este sentido, se propone reformar el plazo que norma el Artículo 371 Bis.

En la propuesta destaca también la reforma de la Fracción III del Artículo 380 para regular de manera mínima la disculpa pública como forma de reparación integral en las resoluciones de los PES por Violencia Política contra las Mujeres.

“Es decir”, matiza la iniciativa, “que la disculpa sea clara, ampliamente difundida y que incluya al menos un reconocimiento puntual de responsabilidad en el cumplimiento de la resolución dictada”.

“Como se advierte en la estadística, existen dos ‘cuellos de botella’: en la sustanciación y en la resolución”

Bancada Feminista

sustanciadora como en el TEEG como autoridad resolutoria”, asegura el texto.

Y es que mientras que el tiempo de demora en el IEEG es de 98 días, el tiempo de resolución en el TEEG es de 159 días. **Es decir, un promedio de 257 días para que una queja sea presentada, sustanciada, remitida y resuelta.**

Lo que permite inferir dos grandes temas en este apartado:

1.- El incremento de denuncias para tramitar los PES en materia de violencia política contra las mujeres es la muestra de que la exposición femenina en más candidaturas provoca más fenómenos de violencia. **Un problema del que desconocemos su verdadera magnitud por la ausencia de metodología.**

2.- El Procedimiento Especial Sancionador (PES) ha quedado a deber como un instrumento eficaz **para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las mujeres que han sido víctimas de violencia política por razón de género.**

La **Bancada Feminista** propone por tanto la creación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IEEG para que atienda los procesos sancionadores y acelere los tiempos.

“La reingeniería del diseño institucional que implica separar funciones de la UTJyCE dará como resultado dos unidades técnicas: la Unidad Técnica Jurídica (UTJ) y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)”, explica el texto presentado por las diputadas **Dessire Ángel y Yulma Rocha.**

Por lo que la iniciativa feminista solicita también que la persona titular de la UTCE **cumpla los mismos requisitos que la persona titular de la UTJ: título de licenciatura en Derecho, experiencia profesional de al menos cinco años que no hay sido ni dirigente ni candidata de algún partido político.**



Reforma Electoral Feminista ♀



REFORMA AL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Existe la necesidad de que el IEEG sea integrante del Consejo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que los derechos políticos-electorales de las mujeres sean observados y atendida esa violencia específica de manera transversal.



Con ello y la aprobación de nuestra iniciativa anterior llamada 3 de 3 con la que pedimos que ningún agresor pueda llegar al poder, evitaremos que deudores alimentarios, agresores sexuales y familiares puedan acceder a cargos públicos.



EL CONGRESO DE GUANAJUATO APRUEBA LA LEY '3 DE 3'

Paso adelante del Estado en la lucha contra la violencia de género: maltratadores y deudores alimentarios no podrán ocupar cargos públicos



El Congreso de Guanajuato aprobó por unanimidad la Ley '3 de 3' contra la violencia de género. Las personas con sentencia firme de violencia familiar o que aparezcan en las listas de deudores alimentarios no podrán presentarse a cargo público.

Este 22 de junio se sometió a votación el dictamen que incluye dos propuestas para armonizar la ley del estado de Guanajuato con la Federal. La primera fue presentada por la **Bancada Feminista** en diciembre de 2021. Un retraso que provocó incluso las críticas de la oposición. Y la segunda la presentó el 26 de mayo de 2023 la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El debate generó una acalorada polémica. Y **Martha Ortega** (PVEM), integrante de la **Bancada Feminista** junto a **Dessire Ángel** (MC) y **Yulma Rocha** (PRI), criticaron desde la tribuna que “la mayoría panista haya tardado más de un año en atender la propuesta”. Una decisión que solo se atrevió a tomar después de que se aprobara la reforma federal.

La iniciativa con la aprobación de la Ley '3 de 3' en el Congreso de Guanajuato se turnará ahora a los 46 municipios del estado para que se pronuncien y la medida pueda entrar en vigor en caso de la que la mayoría de los gobiernos locales den su visto bueno.

“Ningún agresor en el poder en Guanajuato”, escribió la legisladora de **Movimiento Ciudadano**. Y es que en el estado las personas que quieran ocupar cargos públicos deberán cumplir con los tres requisitos negativos:

- 1.- No ser un deudor alimentario
- 2.- No haber cometido delitos de violencia familiar o contra la libertad sexual.
- 3.- No haber cometido violencia política contra las mujeres por razón de género.

TESTIGO DIRECTO – YNDIRA SANDOVAL

‘NINGÚN ACOSADOR EN EL PODER’

Entrevista con la dirigente de la organización ‘Las Constituyentes Mx’ y promotora desde la sociedad civil de la Ley ‘3 de 3’ contra la violencia de género



La activista **Yndira Sandoval** y su organización **Las Constituyentes MX** han sido grandes impulsoras desde la sociedad civil de la conocida como ‘Ley 3 de 3’.

¿CÓMO EMPEZÓ TODO?

“Las Constituyentes MX Feministas somos una organización nacional política de izquierda abolicionista que nos fundamos en el marco de la creación de la Constitución Política de la Ciudad de México”, arranca Yndira. Y con una consigna clara: “Nunca más sin nosotras”.

“Nuestra intención es incidir en los marcos jurídicos para pedir reconocimiento, respeto, ejercicio y garantías de los Derechos Humanos de las niñas y las mujeres”. Y como explica esta defensora del feminismo en México, sus propuestas no se quedan en papel mojado. Son tenaces.

“En 2016 promovimos ocho iniciativas de corte ciudadano. Algunas de ellas figuran en lo que hoy son derechos plenos en la Constitución de la Ciudad de México”, matiza Sandoval. “A nivel federal también presentamos varias iniciativas y una de ellas es esta ‘Ley 3 de 3’ contra la violencia”.

¿Qué promueve? “Esta iniciativa, hoy una reforma constitucional, pretende dotar de ética a la política y subir los estándares de responsabilidad pública e institucional a partir de generar nuevos requisitos de elegibilidad e idoneidad en ocupar cualquier cargo público o de elección popular en los tres órdenes de Gobierno”.

“Una iniciativa respaldada por unanimidad por el Senado de la República y que hoy cuenta con el aval de al menos 31 de los 32 congresos locales”, asegura Sandoval.

El nombre también tiene su historia. “Tres de tres contra la violencia porque es en el ámbito federal, estatal y municipal. Y porque lo es también en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esta ley se convierte en un parteaguas de la vida democrática de México a partir de una iniciativa ciudadana que encontró eco en las fuerzas políticas y en las legislaciones locales”.



“ES LA PRIMERA REFORMA CONSTITUCIONAL IMPULSADA DESDE EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y CUENTA CON EL APOYO UNÁNIME DE LA CLASE POLÍTICA MEXICANA EN LO QUE VA DE SEXENIO”
YNDIRA SANDOVAL

“Es la primera reforma constitucional impulsada desde el Movimiento Feminista y cuenta con el apoyo unánime de la clase política mexicana en lo que va de sexenio. El artículo que se reforma no se había tocado desde 1917”, cuenta Yndira Sandoval.

La activista de Las Constituyentes Mx valora de forma muy positiva el gran logro obtenido en el Congreso de Guanajuato. “La Bancada Feminista es un claro ejemplo de cómo desde la pluralidad de las ideas y la unidad en la acción se pueden transformar cuestiones estructurales que benefician a la sociedad en su conjunto”.

¿En qué beneficiará esta ley a las mujeres y niñas de Guanajuato? “Los beneficios de la reforma constitucional ‘3 de 3 contra la Violencia’ son para mujeres, para niñas, para niños y en general para toda la sociedad”, matiza Sandoval. Que tiene claro cuál es la bandera de esta reforma: El acceso a la Justicia.

“Esta reforma no pretende acabar con la carrera política, judicial o legislativa de nadie ni lleva dedicatoria. Tiene destinatarios. Sin importar el color, la sigla o el estatus. Así que el mayor beneficio para las mujeres, las niñas y los niños es prevenir

la violencia y fomentar el acceso a la justicia”, aclara.

Guanajuato: el estado 16
Previamente otros 15 estados en México aprobaron esta legislación. ¿Cuál es el espejo en el que debe mirarse Guanajuato? **“Guanajuato debe seguir el camino hacia la instrumentación de esta reforma constitucional. Hay que construir un mecanismo de verificación y validación de todas y cada una de las personas que aspiren a ocupar un cargo de elección, de designación o de concurso”.**

¿Implicaciones? **“La consolidación del registro de deudores alimenticios, agresores sexuales, así como el registro de agresores políticos. Así como la creación de instrumentos que permitan llevar las carpetas de investigación a carpetas judicializadas. Que vean la luz en una sentencia”**, indica Sandoval.

“El Congreso de Guanajuato tiene por tanto la posibilidad de construir, junto con otras instituciones, una política pública con normas claras, con presupuesto y con personal para que pasemos de lo que ya alcanzamos en nuestra Constitución a poder generar un marco a favor de las mujeres, las niñas y los niños”, sentencia.

Tengo una duda. ¿Por qué hay tanta reticencia y tibieza en la clase política mexicana a la hora de aprobar leyes feministas que combatan la violencia de género? **“La resistencia se da porque el avance de los derechos humanos de las mujeres representa en sí mismo una amenaza a los intereses ajenos a la igualdad, a la justicia y a la equidad”**, asegura.

“Por eso se vuelven sumamente importantes los esfuerzos que contribuyen a desterrar a los agresores de la toma de decisiones”, vaticina esta activista y defensora de los derechos de las mujeres.

¿Está preparado México para apoyar y respaldar estas reformas desde la sociedad civil? **“México está preparado para todo. Nos han vendido como un gran mito el que el país no está preparado para ser legislado, gobernado o**

LAS CLAVES DE LA LEY PARA YNDIRA SANDOVAL

“Esta reforma constitucional hace tres principales contribuciones a la sociedad en su conjunto”, explica Sandoval.

1.- PARIDAD CUALITATIVA. **“Ya no es un tema cuantitativo de 50% hombres y 50% mujeres. Se basa en la ética y la honorabilidad de quienes nos representan. Ningún acosador o deudor alimenticio en el poder”.**

2.- PREVENCIÓN. **“Si las autoridades y las instituciones se convierten en filtros de confianza y no en las actuales redes de complicidad podremos contar con mejores representantes capaces de prevenir el ejercicio de la violencia política contra las mujeres”**

3.- CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. **“Se generan nuevos estándares para elegir a nuestras autoridades”.**

administrado por una mujer”.

“México no solo está preparado para que la sociedad civil apoye estas causas. Es la sociedad civil quien está construyendo el impulso de agendas feministas, progresistas y alternativas. No han emanado de las fuerzas políticas”, insiste Yndira.

¿Veremos entonces más mujeres en cargos de responsabilidad tras las elecciones de 2024? **“Será la elección con más cargos en disputa. Paritaria y en un escenario que reconoce la violencia política como delito con nuevas reglas como la ‘3 de 3’.** Pero la paridad no solo debe garantizarse en la participación política de las mujeres sino en la representación femenina en todos los cargos”, explica Sandoval.

“Tendremos que estar muy atentas y atentos para que no solo veamos más mujeres electas en 2024. Hay que estar preparados para que las instituciones electorales y los partidos puedan garantizar la representación sustantiva de las mujeres en los diferentes espacios de elección y designación”, reflexiona Yndira.

“La ciudadanía merece a las mejores autoridades. Los mejores hombres y las mejores mujeres. Y que no se nos olvide: en las urnas las mujeres definimos y en nuestro cuerpo las mujeres definimos. Es decir. Las mujeres no sólo vamos a estar en los partidos y en las boletas. Somos las que hacemos la diferencia en la votación”, explica.

Yndira Sandoval nos deja una invitación para concluir. **“Que todas y todos nos volvamos promotores de la ‘3 de 3’.** A todos nos conviene que no haya agresores en el poder. Hay que ver esta reforma más allá de un lineamiento legislativo o un mandato constitucional. Es otro orden político: las mujeres al frente, los derechos al centro y ningún agresor en el poder”.

“A eso lo llamo ‘feminismocracia’. Otra vida es completamente posible”.

COLUMNA NARANJA

Por Dessire Ángel



PLAN B: ¿AHORA A LA GUANAJUATENSE?

En Guanajuato rechazamos el ‘Plan B’. Y hasta lo combatimos jurídicamente para hacer valer el derecho de las minorías políticas a debatir los cambios al sistema democrático del país en un proceso legislativo claro, prudente y de cara a la sociedad. Eso requiere de un ingrediente indispensable: tiempo.

El Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez, impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la segunda parte del ‘Plan B’. Un paquete de reformas electorales (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Orgánica del Poder Judicial y una nueva Ley General de los Medios de Impugnación) impulsado en vía rápida (fast track) y de manera atropellada e inconstitucional por la mayoría morenista y aliados del Congreso de la Unión.

Previamente impugnó también la primera parte de ese ‘Plan B’ que correspondía a la Ley General de Comunicación Social y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Esa parte que ya la corte suspendió definitivamente por las violaciones al proceso legislativo.

CONTROVERSA CONSTITUCIONAL

El propio Congreso Local interpuso Controversia Constitucional en la primera parte, que fue

“EL PAN Y EL PRI, A EXCEPCIÓN DE LA DIPUTADA YULMA ROCHA, ESTÁN ACTUANDO EN EL CONGRESO COMO SI EN REALIDAD NO QUISIERAN QUE LA CORTE SUSPENDIERA LA TOTALIDAD DEL PLAN B”

desechada por la Corte. Y se aprobó luego un exhorto para pedirle al Gobernador que juntos el Poder Legislativo y el Ejecutivo presentaran su demanda.

¿Y entonces? ¿Qué pasó? ¿Por qué los grupos parlamentarios del PAN y el PRI, a excepción de la diputada Yulma Rocha, presentaron una iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato basada en la idea de que el ‘Plan B’ subsistirá a pesar de que se cayó la primera parte?

¿No son serias sus impugnaciones? ¿Son malas? ¿O es por el puro gusto de avasallar a las minorías?

Porque en el Congreso están actuando como si en realidad no quisieran que la Corte suspendiera definitivamente los efectos de la totalidad del ‘Plan B’. Lo que, a decir de muchas y muchos especialistas, es lo más probable por ocurrir. Y pronto.

¿A qué me refiero de manera concreta? A que en la iniciativa PAN-PRI se propone homologar los tiempos de inicio del proceso electoral 2023-2024, que debería iniciar en septiembre, recorriéndolo a noviembre basándose en el ‘Plan B’.

Sí, el que se va a caer.

LA TRAMPA DEL TIEMPO

Entonces, cuando el ‘Plan B’ se caiga, la reforma de Guanajuato basada en alargar esos tiempos se convertirá de forma automática en inconstitucional por contravenir a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que recuperará su texto anterior. El que decía que el proceso debe iniciar en septiembre.



Quienes defienden la iniciativa guanajuatense dicen que lo que pasa es que el Congreso tiene libertad configurativa para modificar los tiempos. Y sí. Pero la trampa es otra. No cualquier tiempo.

Porque nos están pidiendo a todas las fuerzas políticas que agilicemos los trabajos de análisis. Un análisis que no sabemos si atenderán. **Objetivo:** que su reforma se apruebe en el tiempo récord de una semana.

Una semana no es lo mismo que los siete minutos que tardaron en el Congreso de la Unión en iniciar el trámite del 'Plan B' desde su presentación hasta su aprobación final sin lectura. Guardemos las proporciones.

¿Qué nos preocupa? No basta recorrer el calendario de Guanajuato para ganar el tiempo que no tenemos para lograr consensos. No basta porque ese tiempo no es real si no subsiste el 'Plan B'. Sí, el que se va a caer.

EL ARTÍCULO 105

La Constitución (antes del 'Plan B') explica en su artículo 105 que no puede haber reformas electorales a leyes federales o locales por 90 días antes de que inicie el proceso electoral. **Un asunto elemental de certeza jurídica.**

Si pensamos en 90 días anteriores al proceso que debería iniciar en septiembre tenemos como límite mayo para hacer cualquier reforma electoral. **Repito:** cualquier reforma electoral.

El truco está en el engaño o autoengaño de que si todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de Guanajuato avalamos su iniciativa fast track para recorrer el inicio del proceso electoral hasta noviembre tendremos tiempo de que estudien todas las demás iniciativas pendientes que no han recibido este cortés y conveniente trato de privilegio en la Comisión de Asuntos Electorales.

Autoengaño si lo creen. Engaño si nos quieren hacer caer en ese error. Si el 'Plan B' a la guanajuatense pasa y el 'Plan B' nacional cae no habrá tiempo de nada más para Guanajuato. **Y nada**

OPINIÓN

Plan B ¿ahora a la guanajuatense?

Porque en el Congreso están actuando como si en realidad no quisieran que la Corte finalmente suspendiera definitivamente los efectos de la totalidad del Plan B, lo que -a decir de muchas y muchos especialistas- es lo más probable por ocurrir. Y pronto.



“CUANDO EL ‘PLAN B’ NACIONAL SE CAIGA LA REFORMA ELECTORAL EN GUANAJUATO, BASADA EN ALARGAR ESO TIEMPOS, SE CONVERTIRÁ DE FORMA AUTOMÁTICA EN INCONSTITUCIONAL”.

es nada.

DOS INICIATIVAS CON PERSPECTIVA FEMINISTA

La **Bancada Feminista** ha presentado dos iniciativas desde la perspectiva de género para tratar de emparejar los terrenos electorales para las mujeres en competencia. Y hasta las infancias y juventudes con la de '3 de 3 contra la violencia'. Contienen además reformas necesarias para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género y otros temas relevantes. Y se repite la historia. Como ocurrió con la de '3 de 3' en el Senado. Los derechos de las mujeres no se negocian políticamente y las mujeres sabemos que para garantizarlos se deben discutir ya.

Exigimos que las dos iniciativas de perspectiva feminista se estudien a la par de esta que tanta prisa lleva. Porque disponen del mismo tiempo para ser válidas constitucional y legalmente.

Que no nos engañen. El tiempo sí se agota, pero para todas las iniciativas. El que presume de ser el mejor Congreso local de México no puede permitirse este atropello. 'Plan B' no. En Guanajuato tampoco.

1. EDUCACIÓN FINANCIERA.

La diputada Dessire Ángel criticó desde la tribuna del Congreso la negativa del Partido Acción Nacional (PAN) para aprobar la iniciativa sobre Educación Financiera presentada por la legisladora de Movimiento Ciudadano.

Movimiento Ciudadano presentó en el Congreso una iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Guanajuato con la finalidad de que se incorporen al programa de educación básica temas sobre orientación financiera. La propuesta fue tumbada por el PAN.

“Propuse que los niños y niñas de Guanajuato pudieran adquirir competencias en materia de Educación Financiera. Un aprendizaje útil no solo para ellos sino también para sus familias y para el futuro del estado”, explicó Dessire Ángel.

Según datos del Banco Mundial, la inclusión financiera posibilita a las personas tener acceso a diversos productos que les serán útiles y asequibles para satisfacer sus necesidades y que serán utilizados para tener hábitos financieros responsables.

La legisladora de Movimiento Ciudadano señaló desde la tribuna que la gran mayoría de las decisiones que se toman de manera cotidiana tienen alguna repercusión, ya sea directa o indirecta, dentro de las finanzas personales y/o familiares.



3. VISITA A LA EPCA.

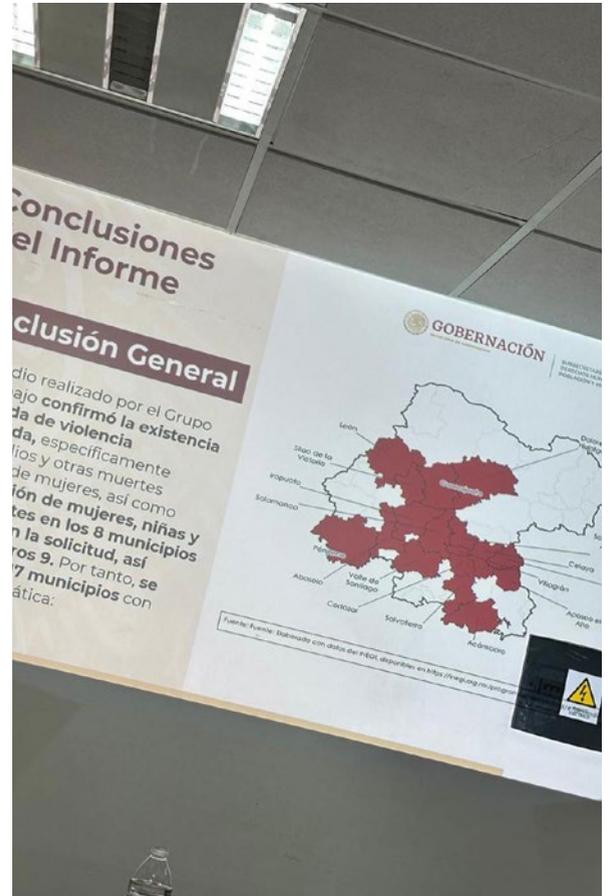
La diputada Dessire Ángel se reunió en junio con estudiantes de la EPCA. Alumnos de la Maestría en Educación Superior y una amplia representación de docentes participaron en la conferencia. El objetivo de la diputada era explicar los detalles de la reforma lograda por Movimiento Ciudadano sobre Orientación Vocacional con Perspectiva de Género.



“Por lo que resulta indispensable que se tenga acceso en edades tempranas a programas educativos que contemplen aspectos de la educación financiera”, matizó Ángel.

Pero el PAN se opuso a que las niñas y niños del estado reciban este aprendizaje en las escuelas. Una decisión difícil de entender que la diputada Dessire Ángel aceptó con optimismo: “En esta ocasión no se concretó la reforma, pero estamos seguras de que lo vamos a lograr”.

2. POR UN GOBIERNO PARITARIO. El Congreso de Guanajuato aprobó la iniciativa presentada por la Bancada Feminista que integran Dessire Ángel (MC), Yulma Rocha (PRI) y Martha Ortega (PVEM) que permitirá que el próximo Gobierno tenga el mismo número de hombres y mujeres como titulares de las Secretarías de Estado. “¿Qué bien se escucha eso, no? Mujeres Secretarías de Estado. #EsPorTodas”, escribió en Twitter Dessire Ángel.



4. REUNIÓN CON LA CONAVIM. Las diputadas Dessire Ángel (MC), Yulma Rocha (PRI) y Martha Ortega (PVEM), integrantes de la Bancada Feminista, se reunieron con Fabiola Alanís, titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim).

Como explicó la legisladora de Movimiento Ciudadano, el objetivo del encuentro era conocer a detalle el alcance del informe para atender la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres de Guanajuato por los delitos de feminicidio y desaparición.

“Excelente reunión con la doctora @FabiolaAlanis. Es alarmante el crecimiento de feminicidios y desapariciones en Guanajuato”, escribió Dessire Ángel en Twitter.



5. MOVILIDAD FEMINISTA. La Bancada Feminista presentó a través de la legisladora de Movimiento Ciudadano una iniciativa para que se garantice el derecho a la movilidad con perspectiva de género a las mujeres de Guanajuato.

La propuesta tiene la intención de armonizar la Ley de Movilidad del estado con las reformas constitucionales, tanto federales como locales. “Hicimos una revisión con perspectiva de género para adicionar un capítulo a la ley que tenga a las mujeres como centro del diagnóstico”, señaló Dessire Ángel.

¡El Futuro es Naranja!

Publicación digital mensual con fines de difusión y divulgación
a cargo de la Secretaría de Asuntos Legislativos de
Movimiento Ciudadano Guanajuato. Puede consultarse en:
www.mcguanajuato.mx



Movimiento Ciudadano Guanajuato
Londres 314, Colonia Andrade, 37020 León, Guanajuato
(477) 707 2952

Coordinador de la Comisión Operativa Estatal
Rodrigo González Zaragoza



Bancada Naranja

Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano Guanajuato
Dessire Ángel Rocha



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS**

Secretaría de Asuntos Legislativos
Maricarmen Rivera

Comisión de Asuntos Legislativos
Alejandro Mares
Claudia García
Jesús Garnica
Lía Castillo
Rafael Pulido
Pedro Morales
Montserrat Terrazas

Edición
Mayo-Junio, 2023



MOVIMIENTO CIUDADANO



Movimiento
Ciudadano Guanajuato



@MovCiudadanoGto



Movimiento
Ciudadano Gto

DESSIRÉ ÁNGEL



dessireangelr



@dessireangelr



dessireangelr



dessireangel